

A: _____

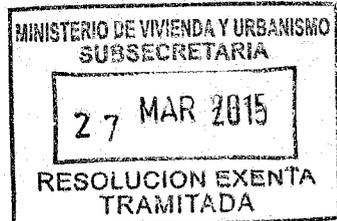
DAR TRAMITE	PROPONER RESPUESTA	PARA CONOCIMIENTO	PLAZO
PARA CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	ARCHIVAR DOCUMENTO	URGENTE	DS.
INFORMAR TEMA	CONTESTAR DIRECTAMENTE		HRS.

OBSERVACIONES

.....

.....

FIRMA



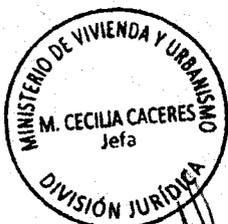
INCREMENTA MONTO DE SUBSIDIOS DE ASISTENCIA TECNICA, DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE AL TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, A 11 FAMILIAS DE DIVERSAS COMUNAS DE LA REGION DE TARAPACA./

27 MAR 2015

SANTIAGO,
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCION EXENTA N° 2053

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 2°, inciso tercero, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia, respecto de casos de emergencias derivadas de catástrofes y además para modificar algunas de las otras condiciones o requisitos establecidos en este Decreto, pudiendo aumentar los montos de subsidios así como de eximir de uno o más requisitos exigidos por el referido Decreto.
- b) El D.S. N° 104 (V. y U.), de 1977, y sus modificaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley 16.282.
- c) La Resolución Exenta N° 0110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza Llamados a Postulación para Subsidios Habitacionales en Sistemas y Programas Habitacionales que indica, para el año 2015, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.
- d) El D.S. N° 918, de Interior, de fecha 3 de abril de 2014, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo de gran intensidad ocurrido el 1 de abril de 2014, a las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y dispone medidas de carácter extraordinario que indica, respectivamente.
- e) La Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de fecha 8 de mayo de 2014 y sus modificaciones, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus Títulos II y III, Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda, regulado por el DS N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.
- f) La Resolución Exenta N° 3.959, (V. y U.), de fecha 8 de julio de 2014, que señala los montos de recursos asignados en la selección del mes de junio de 2014, del llamado a postulación citado en el Visto precedente y que aprueba las nóminas de postulantes.
- g) La Resolución Exenta N° 7.711, (V. y U.), de fecha 19 de noviembre de 2014, que señala montos de recursos asignados en la selección del mes de octubre de 2014 del llamado a postulación señalado en el Visto e) de la presente Resolución y que aprueba las nóminas de postulantes.
- h) El Oficio N° 0442, de fecha 12 de febrero de 2015, de la Directora (S) de SERVIU de la región de Tarapacá, mediante el cual solicita corregir e incrementar los valores de Asistencia Técnica para 11 familias seleccionadas en las Resoluciones citadas en los Visto f) y g) de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

1. Que la Directora (S) de SERVIU de la región de Tarapacá, mediante el oficio citado en el Visto h) de esta Resolución, ha manifestado la necesidad de corregir los valores de Asistencia Técnica e incrementarlos a los montos indicados en la Resolución citada en el Visto e) de la presente Resolución.
2. Que el Correo Electrónico de fecha 19 de febrero de 2015, de la Encargada de la Unidad de Registros y Postulaciones de SERVIU de la región de Tarapacá, que indica que por error de digitación durante el proceso de postulación fueron asignados montos de Asistencia Técnica inferiores a los señalados en la Resolución citada en el Visto e) para 11 familias clasificadas con "daño mayor", dicto la siguiente,

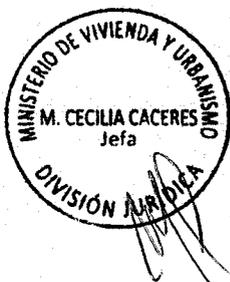
RESOLUCIÓN:

1. Incrementase el monto de Asistencia Técnica otorgado por medio de la Resolución Exenta N° 3959, (V. y U.), del 2014, al Señor René Vargas Cabrera, integrante del comité código de grupo N° 108336 y a 8 familias integrantes del comité código de grupo N° 108292, todos de la comuna de Alto Hospicio, por el monto indicado de acuerdo a la siguiente nómina:

NOMBRE	RUT	CÓDIGO GRUPO	MONTO RESOLUCION		MONTOS QUE CORRESPONDEN		INCREMENTO SOLICITADO		
			UF. PSAT	UF. PHS	UF. PSAT	UF. PHS	UF. PSAT	UF. PHS	
VARGAS CABRERA RENÉ	22660151-1	108336	7,2	1,8	10,4	2,6	3,2	0,8	
COLQUEHUANCA COLQUEHUANCA LILIA	22135881-3	108292	7,2	1,8	10,4	2,6	3,2	0,8	
ESCRIBAR REYES JHONN RICHARD	14108091-1	108292	7,2	1,8	10,4	2,6	3,2	0,8	
ILAJA ILAJA MARIA ELENA	15001537-5	108292	7,2	1,8	10,4	2,6	3,2	0,8	
ORRALA YAGUAL JAQUELINE MARIBEL	23242400-1	108292	7,2	1,8	10,4	2,6	3,2	0,8	
RIVAS LOVERA ANGELINA MAGDALENA	16965653-K	108292	7,2	1,8	10,4	2,6	3,2	0,8	
ROMERO ESPEJO CLAUDIA ANDREA	18913425-8	108292	7,2	1,8	10,4	2,6	3,2	0,8	
SILVA SAEZ YESSICA SOLEDAD	17829968-9	108292	7,2	1,8	10,4	2,6	3,2	0,8	
VALENZUELA MUÑOZ ROMANETTE A.	15946687-6	108292	7,2	1,8	10,4	2,6	3,2	0,8	
TOTAL							28,8	7,2	

2. Incrementase el monto de Asistencia Técnica otorgado por medio de la Resolución Exenta N° 7711, (V. y U.), del 2014, a las siguientes 2 familias integrantes del comité código de grupo N° 111215, de la comuna de Iquique, por el monto indicado y de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE	RUT	CÓDIGO GRUPO	MONTO RESOLUCION		MONTOS QUE CORRESPONDEN		INCREMENTO SOLICITADO		
			UF. PSAT	UF. PHS	UF. PSAT	UF. PHS	UF. PSAT	UF. PHS	
ALVARADO ROJAS JUAN ALBERTO	5118402-5	111215	7,2	1,8	10,4	2,6	3,2	0,8	
ROMERO RODRIGUEZ MARIELA ELIZABETH	14749981-7	111215	7,2	1,8	10,4	2,6	3,2	0,8	
TOTAL							6,4	1,6	



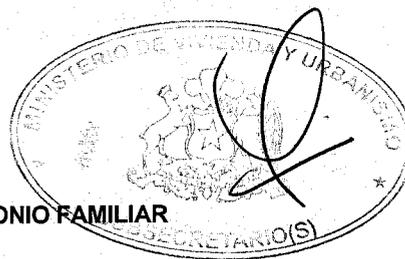
3. Impútese el monto total de **44 Unidades de Fomento** asignado en los resueltos 1 y 2 de esta Resolución, a los recursos autorizados a la Región de Tarapacá para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2015.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

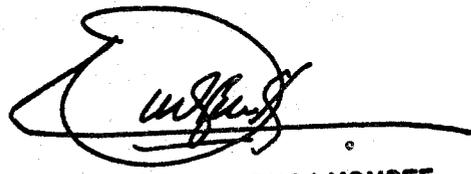

MINISTRO (S) **JAIME ROMERO ÁLVAREZ**
MINISTRO (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR A:

- GABINETE SRA. MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARÍA
- DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR
- DINFO
- SERVIU REGION DE TARAPACA
- SEREMI MINVU REGION DE TARAPACA
- SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7° g)



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)